
RESOLUCIÓN de 05 de mayo de 2016, por la que se nombra el órgano colegiado de carácter técnico que ha de realizar la valoración inicial de los méritos académicos y profesionales, del concurso para la selección de directoras y directores de los centros públicos; equipos de orientación y equipo regional para la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

RESOLUCION

La Resolución de 18 de marzo de 2016 de la Consejería de Educación y Cultura, convoca concurso de méritos entre el personal funcionario de carrera docente para la selección de directoras y directores de los centros públicos; equipos de orientación y equipo regional para la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

El apartado 9.2, establece que la valoración inicial de los méritos académicos y profesionales, de la experiencia y valoración positiva del trabajo previo desarrollado como cargo directivo y de la labor docente realizada como profesor o profesora de las candidaturas admitidas se realizará por un órgano colegiado de carácter técnico, nombrado por el titular de la Dirección General de Personal Docente y Planificación Educativa.

Por todo ello:

RESUELVO

Primero.- Designar como miembros del órgano colegiado de carácter técnico para la valoración inicial de los méritos académicos y profesionales, de la experiencia y valoración positiva del trabajo previo desarrollado como cargo directivo y de la labor docente realizada, de las candidaturas admitidas en el concurso de méritos para la selección de directoras y directores de los centros públicos; equipos de orientación y equipo regional para la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias:

Presidenta: Dña. Alba García-Bernardo Junquera, Jefa de Servicio de Plantillas y Costes de Personal.

Vocales:

- D. Felipe Carbajo Cabero, Jefe del Negociado de Plantillas de Educación Infantil y Primaria.
- Dña. Inés Fernández Fonseca, Jefa del Negociado de Provisión y Cobertura de Plazas de Educación Secundaria.
- D. Rafael Infiesta Nuño, Administrativo del Negociado de Plantillas de Educación Secundaria y Formación Profesional.
- Dña. Verónica Suárez Vázquez, Jefa del Negociado de Provisión y Cobertura de Plazas de Educación Infantil y Primaria.

Secretario: D. José Luis Hernández Martínez, Jefe de la Sección de Provisión de Plantillas de Personal Docente.

Segundo.- Ordenar que se publique esta Resolución en el portal educativo: www.educastur.es.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA

Roberto Suárez Malagón